

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57
Recibo No. AB26262980
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA
Nit: 900298043 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01909985
Fecha de matrícula: 3 de julio de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127 A No. 53 A 45 Torre 3 Piso
5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legalco@hlag.com
Teléfono comercial 1: 6017868969
Teléfono comercial 2: 3165254145
Teléfono comercial 3: 3165296434

Dirección para notificación judicial: Cl 127 A No. 53 A 45 Torre 3
Piso

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legalco@hlag.com
Teléfono para notificación 1: 6017868969
Teléfono para notificación 2: 3165254145
Teléfono para notificación 3: 3165296434

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57
Recibo No. AB26262980
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 971 del 18 de junio de 2009 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2009, con el No. 01309696 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de junio de 2029.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 03411958 de fecha 7 de julio de 2026 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 0022145 de fecha 9 de junio de 2026 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: La sociedad tiene como objeto social principal: A) Prestación de todos los servicios propios de un contrato de agencia de una sociedad extranjera en Colombia, y dentro de estas funciones también podrá ejercer actividades relativas al agenciamiento general comercial de transportadores marítimos cualquiera que sea la naturaleza del contrato de agencia, frente al mercado nacional y ante cualquier autoridad, persona jurídica o natural, promover y realizar la venta de servicios de transporte de carga internacional a nombre de los transportadores marítimos representados, sea que lo hagan de manera directa o a través de acuerdos de transporte, o de cualquier otro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57**

Recibo No. AB26262980

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mecanismo mediante el cual ofrezca y preste servicios de transporte marítimo entre puertos colombianos y extranjeros, o de transporte combinado o multimodal, así como también podrá contratar toda clase de servicios de operación portuaria, bien sea de manera directa o a través de la creación de empresas filiales o subordinadas de carácter nacional o extranjero o mediante la subcontratación de servicios; la realización de actividades de corretaje de naves, comisión de transporte o cualquier tipo de intermediación para la administración, alquiler, arrendamiento o suministro de buques, de contenedores de cualquier tipo, o de carga y mercancías para el transporte por cualquier medio; B) La representación a cualquier título de toda clase de firmas y compañías, nacionales o extranjeras, que realicen directa o indirectamente actividades de transporte de mercancías por cualquier medio, C) Prestar el servicio público de transporte terrestre de carga a nivel nacional o internacional, en vehículos propios o de terceros, ya sea de forma directa o por intermedio de empresas de transporte legalmente constituidas. La sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, complementarias o relacionadas que contribuyan al desarrollo y ejecución eficiente de la mencionada prestación de servicios, D) Proporcionar servicios de transporte terrestre y fluvial de carga; E) Prestar servicios de almacenamiento, F) Todo tipo de actividades relacionadas con la logística necesaria para la movilización y conservación de mercancía, G) actividades de intermediación en el ámbito de los servicios; H) Importar, exportar o vender todo tipo de mercancías, I) En desarrollo de estas funciones, la sociedad podrá (I) Realizar a nombre de las empresas representadas, todas las actividades encaminadas a facturar, recaudar y administrar los fletes producto de la venta de los servicios de transporte que gestione, previa instrucción del transportador o principal representado, que permita asegurar la remesa y canalización de recursos a través de los sistemas financieros, cambiarios o de orden legal administrativo, comercial o judicial que se requieran para recolectar los fletes y cualquier otro ingreso conexo o derivado del ejercicio de la actividad de transporte marítimo y representación comercial de carga, que deberá enviar al transportador o principal agenciado, y en tal sentido podrá invertir, adquirir, negociar, girar, aceptar, endosar, protestar, descontar y pagar toda clase de instrumentos negociables y títulos valores que permitan el recaudo y la administración eficaz de fletes; (II) Cuando se requiera, llevará a cabo la prestación de servicios y asesoría para trámites de aduanas relacionados con el transporte de mercancías por cualquier medio de transporte, así como la intermediación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57**

Recibo No. AB26262980

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuación ante las autoridades aduaneras que se requieran para la adecuada atención a la carga amparada por los conocimientos de embarque de su representado dentro del trámite de exportaciones e importaciones, nacionalización, iniciación y culminación de los regímenes de tránsitos, operaciones multimodales y continuaciones de viaje, de conformidad con la reglamentación aduanera vigente, de todas clase de mercancías, de acuerdo a la reglamentación comercial y aduanera vigente; (III) Hacer gestiones de comercio interior y exterior de toda clase de bienes lícitos, y la prestación de toda clase de servicios conexos, complementarios o de alguna manera relacionados con las actividades que conforman este objeto social, y en consecuencia, para el desarrollo del mismo, la sociedad podrá realizar todos los actos directamente relacionados con su objeto social y especialmente, los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividades principales realizadas por la sociedad, tales como formar parte de otras sociedades o de cualquier clase de entidades privadas o públicas, celebrar contratos de colaboración empresarial cuyo objeto sea similar, conexo, complementario o que facilite la ejecución del objeto social dentro de un marco legal determinado, cuyo acuerdo sea necesario para el funcionamiento normal dentro de los propósitos comerciales de la sociedad, que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones de ésta, de manera directa o por medio de empresas filiales o subsidiarias de la sociedad; (IV) La contratación de servicios portuarios y de muelle, así como la explotación de muelles, terminales de carga, almacenes y bodegas en todas sus formas, (V) La obtención, adquisición, construcción en dique, compra, venta, explotación en cualquier forma de naves y embarcaciones marítimas o fluviales, de instalaciones y concesiones marítimas, fluviales y portuarias, necesarios para el cumplimiento y la operación ordinaria de su objeto social. (VI) La sociedad tendrá como actividades particulares que le permitan cumplir con el objeto social principal: Prestar servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos del transporte y de servicios logísticos; realizar todo tipo de inversiones, en los diferentes sectores de la economía, en proyectos de diversa índole, de acuerdo con la decisión de la junta de socios; establecer sucursales o agencias en Colombia o en el exterior, y promover o formar parte de otras sociedades; adquirir y negociar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, buques y contenedores, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; participar en licitaciones o concursos públicos y privados, contrataciones directas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57**

Recibo No. AB26262980

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas, obtener o explotar concesiones, siempre y cuando no generen inhabilidad, incompatibilidad o restricción alguna para sus socios; gestionar y registrar privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invención, modelos, diseños o cualquier otro bien incorporal o intangible, siempre y cuando sean afines con el objeto social principal, con los intereses de los socios y demás objetos sociales de las empresas filiales o subordinadas establecidas; hacer toda clase de operaciones con títulos valores; celebrar contratos bancarios, de fiducia mercantil, de crédito y empréstito contratos de mutuo con o sin intereses, emitir deuda, y/o cualquier otra operación de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso; celebrar contratos de comodato, préstamos, uso y alquiler de contenedores, material y equipos portuarios, previa la aprobación de la junta de socios, otorgar las garantías mediante la constitución de hipotecas sobre inmuebles y/o dando en prenda bienes muebles de la sociedad y dar o recibir cualquier otro tipo de garantía o aval que sean del caso, celebrar contratos de cualquier naturaleza o índole que sean afines con el objeto social principal y/o los demás objetos sociales establecidos, invertir los excedentes de tesorería en valores de alta liquidez, realizar todas y cada una de las actividades conexas y afines con el objeto social principal y/o demás objetos sociales establecidos, cuyo fin sea su cabal desarrollo dentro del marco legal o institucional colombiano, y, cumplir con las demás atribuciones que le impongan las leyes y estos estatutos, y aquellas que siendo compatibles con los anteriores le sean impuestos por la junta de socios para celebrar cualquier acto jurídico o contrato que resulte útil o conveniente para el desarrollo del objeto social principal y/o demás objetos sociales establecidos. La sociedad no podrá en ningún caso garantizar u otorgar avales y/o garantías en relación con obligaciones y/o actos jurídicos de terceros, así como tampoco podrá garantizar operaciones o actividades propias de los socios sin que medie autorización expresa y escrita de los socios. Se prohíbe al gerente y a la junta de socios comprometerse como fiadores en garantías de obligaciones de terceros, en representación de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 1.765.940.000,00 dividido en 80.270,00 cuotas con valor nominal de \$ 22.000,00 cada una, distribuido así :

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57
Recibo No. AB26262980
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Socio(s) Capitalista(s)	
Hamburg-Amerika Linie G.M.B.H.	D.EXT. 500000190998501
No. de cuotas: 80.262,00	valor: \$1.765.764.000,00
Hamburg-Amerikanische	D.EXT. 500000190998502
Packetfahrt-Gesellschaft M.B.H.	
No. de cuotas: 8,00	valor: \$176.000,00
Totales	
No. de cuotas: 80.270,00	valor: \$1.765.940.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá la calidad de representante legal y dos suplentes del Gerente (sub Gerente o primer suplente del Gerente y segundo suplente del Gerente). Los suplentes del Gerente lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad y por lo tanto, cuenta con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo, que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o la razón social; B) Escoger el personal y suscribir los contratos de trabajo con los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta de Socios; C) Presentar un informe de su gestión a la Junta de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades; D) Convocar a la Junta de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; E) Celebrar los actos o contratos propios del giro ordinario del objeto social de la sociedad sin limitación de cuantía cuando se traten de contratos, servicios, ventas y operaciones comerciales en general de la sociedad, incluso todos los contratos relacionados con la administración de contenedores y equipos portuarios; F) Comprar, vender o gravar activos fijos, celebrar contratos y suscribir créditos, contratos de mutuo con o sin intereses o adquirir deuda a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57
Recibo No. AB26262980
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de la sociedad hasta por valor de USD60.000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos y suscribir de manera conjunta con la Junta de Socios, los actos o contratos que aprueben los socios; G) Constituir los apoderados especiales para actuaciones judiciales o para actuaciones ante entidades administrativas del orden nacional necesarios para la atención de asuntos que requieran además la intervención de abogados y en general, para atender la defensa de los intereses sociales. H) Es entendido que los cheques y títulos valores que emita la sociedad, serán firmados conjuntamente por el Gerente y por el sub Gerente, dentro de los procedimientos bancarios y legales correspondientes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 25 del 10 de marzo de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023 con el No. 02947305 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mariela Valero Pinilla	C.C. No. 52816175

Por Acta No. 27 del 22 de marzo de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024 con el No. 03090459 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Alvaro Yezid Acosta	C.C. No. 79781943
Suplente Del Gerente	Duran	

Por Acta No. 25 del 10 de marzo de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023 con el No. 02947305 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del	Rafael Felipe Gonzalez	C.C. No. 19498800

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57
Recibo No. AB26262980
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Jimenez

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 12 de agosto de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025 con el No. 03289703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 14 de agosto de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025 con el No. 03289704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	David Alfonso Castro Sanchez	C.C. No. 1022395657 T.P. No. 256376-T
Revisor Fiscal Suplente	Laura Daniela Hueza Chaparro	C.C. No. 1057606236 T.P. No. 317345-T

PODERES

Por Documento Privado Sin Núm. del 11 de marzo de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 3 de Mayo de 2021, con el No. 00045195 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al especial, amplio y suficiente a Erick Rodríguez Canuto identificado con el Pasaporte número G29882724 de México y a Wilson Javier Lazo Beltrán, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.757.444 de Bogotá D.C., (en adelante los Apoderados para que actúen conjunta o individualmente según consideren, en nombre de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes facultades: 1. Representar a la Sociedad en las audiencias de conciliación extrajudiciales que se adelanten ante la Superintendencia de Transporte, la Cámara de Comercio de Bogotá y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57
Recibo No. AB26262980
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra entidad administrativa, así como sus prórrogas y/o continuaciones, siempre que la cuantía de las mismas no exceda el valor de USD \$5.000 o su valor correspondiente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) del día de la actuación. 2. En general para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias, tendientes a defender y salvaguardar los derechos e intereses de la empresa al respecto. La presente autorización y/o poder tendrá vigencia indefinida contada a partir de la fecha de la presente y podrá ser revocado en cualquier momento. 3. Este poder no puede ser sustituido o delegado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 5090 del 13 de octubre de 2017 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02269219 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 985 del 20 de marzo de 2025 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	03223380 del 26 de marzo de 2025 del Libro IX
E. P. No. 7970 del 16 de diciembre de 2025 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	03327517 del 18 de diciembre de 2025 del Libro IX
E. P. No. 401 del 4 de marzo de 2026 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	03356048 del 12 de marzo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de abril de 2025 de Representante Legal, inscrito el 16 de mayo de 2025 bajo el número 03256862 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HAPAG LLOYD AKTIENGESELLSCHAFT

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Alemana

Actividad: El objeto social principal de la Sociedad es el transporte marítimo de línea regular, la realización de operaciones logísticas y de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57

Recibo No. AB26262980

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

armamento, el corretaje de buques, el transitario, la agencia y el almacenaje, así como, en su caso, la explotación de instalaciones portuarias y de manipulación de carga (terminales), la compraventa de bienes inmuebles y su promoción, construcción, arrendamiento, alquiler y administración, la prestación de servicios en el ámbito del procesamiento de datos y todas las actividades servicios y relacionados con los anteriores.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2009-07-03

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita por Documento Privado del 4 de abril de 2025 de Representante Legal, el 16 de Mayo de 2025 bajo el No. 03256862 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera HAPAG LLOYD AKTIENGESELLSCHAFT (matriz), comunica que ejerce situación de control directo y grupo empresarial sobre la sociedad HAPAG-LLOYD QUALITY SERVICE CENTER BOGOTÁ S.A.S e indirecto sobre la sociedad HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA a través de la sociedad HAMBURG-AMERIKA LINIE GMBH (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57
Recibo No. AB26262980
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5012
Actividad secundaria Código CIIU: 5229
Otras actividades Código CIIU: 5224

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.736.509.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 5012

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 11:18:57
Recibo No. AB26262980
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262629808AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO